

Número	Apellidos y nombre
36	Salas Cortijo, Miguel.
44	Susin Madueño, Antonio.
45	Timoner Pons, Bernardo.
46	Uría Fernández-Jardón, Antonio.
49	Vega Saiz, Antolin.
52	Verdú Vázquez, Julio Antonio.
54	Aguilera Manjón-Cabeza, Antonio.
55	Aisarcón Cañones, Manuel.
60	Areses Gándara, Ramón.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario, Miguel de Buerba.—Visto Bueno: El Presidente, Victor Castro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar de este Centro directivo.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4726, segunda columna, norma 14, línea cuarta, donde dice: «Jefatura Central de Tráfico de los locales», debe decir: «Jefatura Central de Tráfico o de los locales».

En la página 4728, columna primera, norma 25, V, líneas 2 y 3, donde dice: «Santa Cruz de Tenerife, Provincias Africanas y Región Ecuatorial», debe decir: «Santa Cruz de Tenerife y Provincias Africanas».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo segundo de la Escala Especial y otra de Auxiliar del grupo segundo de la Escala General para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, del citado Organismo.*

Obtenida la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo expuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo 1.º del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo segundo de la Escala Especial y otra de Auxiliar del grupo segundo de la Escala General, vacantes en la plantilla de personal propio de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo. La plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo segundo está dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, trienios del 7 por 100 del sueldo, más una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de sueldo y trienios en julio y otra en diciembre, y con una remuneración complementaria anual de 16.500 pesetas y 9.750 pesetas anuales en concepto de incentivo. La dotación de la plaza de Auxiliar del grupo segundo es de 46.900 pesetas de sueldo anual, trienios del 7 por 100 del sueldo, más una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de sueldo y trienios en julio y otra en diciembre, y una remuneración complementaria anual de 5.400 pesetas y 750 pesetas anuales en concepto de incentivo.

Las normas que han de regir la presente convocatoria se ajustarán a las siguientes bases:

### I. Requisitos generales de los candidatos

- Ser español, de uno u otro sexo.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.
- No haber separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber efectuado el Servicio Social o estar exento de su cumplimiento. La verificación de todos los requisitos anteriores se referirá al día de terminación del plazo de presentación de instancias, salvo el Servicio Social, que bastará esté cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en este concurso-oposición a que se refiere el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Los aspirantes a la plaza de Auxiliar del grupo segundo de la Escala General deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

### II. Instancias

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición libre dirigirán la correspondiente solicitud al Ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio y demás circunstancias personales, así como que reúnen las condiciones, en su caso, exigidas en la base anterior, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias, con la salvedad prevista para el requisito del apartado f), y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se efectúe directamente en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7), se consignará el número del recibo correspondiente.

La presentación de las instancias podrá igualmente hacerse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, por plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos, considerándose ésta definitiva.

### III. Designación y constitución del Tribunal

El Tribunal calificador será designado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» simultáneamente o con posterioridad a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Estará constituido por el Director o el Subdirector del Laboratorio del Transporte, como Presidente, y por un Vocal, que será el Secretario del Centro, y por un representante del Laboratorio del Transporte, designado por el Director del mismo, que actuará de Vocal-Secretario.

### IV. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición libre

En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la constitución del Tribunal se fijará, con observancia en todo caso de la antelación de quince días prevista en el artículo 7.º del Decreto de 27 de junio de 1968, la fecha, lugar y hora del comienzo de las pruebas selectivas, habiendo de preceder el anuncio de la celebración del reglamentario sorteo público para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes, salvo que por el número de éstos, y dada la índole de las pruebas para cada una de las dos plazas convocadas, fueren a realizarse éstas conjunta y simultáneamente dentro de cada categoría a que aspiren los candidatos.

### V. Ejercicios

Los ejercicios serán los que a continuación se indican para cada una de las distintas plazas vacantes:

Para la plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo segundo se realizarán las siguientes pruebas:

a) Taquimecanografía:

1.º Escritura al dictado sobre un texto que a tal efecto seleccione el Tribunal, tomado taquígraficamente y traducido de puño y letra del opositor, debiendo alcanzar una velocidad mínima de 85 palabras por minuto. Para esta prueba se advierte que el tiempo de dictado será de tres minutos, concediéndose asimismo treinta minutos para su traducción posterior.

2.º Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 300 pulsaciones por minuto.

3.º Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos

b) Idiomas:

1.º Traducción directa e inversa de un trabajo técnico en inglés.

2.º Traducción directa de un trabajo técnico en francés, copia del mismo a máquina y su conversación.

Ejercicio de méritos:

Serán méritos puntuables y que servirán para determinar la aptitud y prelación de los candidatos en la selección para esta plaza los siguientes:

a) Acreditar haber trabajado como Traductor Taquimecanógrafo en Empresas o Centros oficiales de ingeniería.

b) La posesión de diploma o premios de Traductor.

c) Tener título de Intérprete Jurado.

d) Conocimientos de otros idiomas.

Dichos méritos deberán justificarse mediante la correspondiente documentación que habrá de acompañarse a la Instancia. Los aspirantes que hayan acreditado los méritos del apartado d), y se trate de una o más lenguas vivas, podrán ser sometidos a una prueba de escritura y, en su caso, a una prueba oral.

Para la plaza de Auxiliar del grupo segundo se harán las siguientes pruebas:

a) Mecanografía:

1.º Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto. Se apreciará la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.

2.º Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

Ejercicios de méritos:

a) Podrá acreditarse como mérito el conocimiento de taquígrafía. Este ejercicio podrá consistir en una prueba de escritura taquígráfica a mano y traducción a máquina de un texto que a este fin haya seleccionado el Tribunal. El dictado tendrá una duración de tres minutos, a una velocidad de 85 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de treinta minutos.

VI. Calificación de los ejercicios

Para la calificación de los ejercicios y puntuación de los méritos alegados y probados servirán de módulo los baremos que se establecen para la selección de los aspirantes a las distintas plazas convocadas, en la forma siguiente:

Para la plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo segundo de la Escala Especial:

Los ejercicios primero, segundo y tercero del apartado a) se calificarán de 0 a 10 puntos cada una de las respectivas pruebas, y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubiesen alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

Los ejercicios primero y segundo del apartado b) se calificarán de 0 a 10 puntos y de 0 a 5 puntos, respectivamente. Para ser aprobado será indispensable obtener, como mínimo, 7,50 puntos en total.

El ejercicio de méritos demostrados, bajo los supuestos a) y b), se podrá calificar concediendo, respectivamente, de 0 a 4 puntos, y de 0 a 3 puntos y de 0 a 2 puntos los apartados c) y d).

Para la plaza de Auxiliar del grupo segundo de la Escala General:

Los ejercicios primero y segundo del apartado a) se calificarán de 0 a 10 puntos y de 0 a 5 puntos, respectivamente. Para ser aprobado será indispensable obtener como mínimo 7,50 puntos en total.

El ejercicio de méritos podrá calificarse concediendo de 0 a 5 puntos.

VII. Lista de aprobados

Finalizada la realización de los ejercicios del concurso-oposición libre, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden riguroso de puntuación, teniendo en cuenta la suma total de puntos obtenidos, incluyendo, en su caso, los corres-

pondientes a los méritos deducidos, sin que el número de aspirantes incluidos en la lista de aprobados exceda al de vacantes a cubrir en las dos plazas de la presente convocatoria.

La lista definitiva de aprobados será elevada al Director del Centro simultáneamente con el acta correspondiente de la verificación del concurso-oposición, quien someterá la pertinente propuesta de nombramiento a la Comisión Delegada del Organismo.

VIII. Presentación de documentos a nombramiento

Aquellos que figuren en la relación de aprobados serán nombrados funcionarios en prácticas con los mismos derechos económicos que los funcionarios en propiedad y deberán seguir con resultado satisfactorio un periodo de prácticas de tres meses. Una vez terminadas éstas a satisfacción de la Dirección del Laboratorio, cada uno de los aspirantes propuestos habrá de presentar ante el Tribunal y entregar en la Secretaría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de la relación de aprobados la documentación a que se hace referencia en la base U de acuerdo con lo que determina la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación que anteriormente se indica, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, excluyéndoseles de la lista en que figurasen aprobados con antelación de todas sus actuaciones.

IX. Destino

Los opositores deberán tener en cuenta que serán destinados al Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, sito en esta capital, en el que desempeñarán las funciones propias de sus respectivos cargos.

En cuanto no esté previsto en la presente convocatoria, se regirá por el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Director del Centro, Carlos Benito.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer 14 plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes*

Efectuadas con fecha 26 y 27 de febrero último las pruebas oportunas a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron aprobados, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos a que se refiere el apartado c) del artículo 17 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los concursantes que, por orden de puntuación obtenida, se relacionan seguidamente:

1. Jaime Lazare Rodríguez
2. Jesús Majide López
3. Vicente Sanchez Arias
4. Justo Isaura Pardiño Castiñeira
5. Santiago Vázquez Gay
6. José Manuel Gómez Díaz
7. Jesús López Rivas
8. Celso Fernández Veiga
9. José Gómez Veiga
10. Manuel López Mou
11. Manuel Martínez Vázquez
12. Enrique Fernández Santiso
13. Isidro Vázquez Abuin
14. Eduardo Rivas Sánchez

Aprobada por la superioridad la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos los concursantes citados por el mismo orden que figuran en esta Resolución.

En el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aprobados efectuar su incorporación al destino mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, deberá quedar presentada en esta Dependencia la totalidad de la documentación que se señala en el artículo 23 del Reglamento de Camineros del Estado, sin cuya presentación tampoco surtirá efecto el nombramiento. Los aprobados que procedan de personal operativo deberán aportar únicamente la certificación de nacimiento.

Lugo, 3 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.930-F.